



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E44514/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE  
LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA “HABILITACIÓN DE  
LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO  
GENERAL CARRERA (CHILE CHICO)”, Y DESIGNA  
COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-5312/2025**

**SANTIAGO, 04/03/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución Exenta N°2000-4706/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, que asigna funciones como jefe/a Departamento de Administración y Finanzas Subrogante, en el orden que se indica, a funcionarios que se señalan;
5. La Resolución Exenta N°2000/4150/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que asigna funciones como subjefa Departamento de Administración y Finanzas a doña Rosio Valentina Cárcamo Moreira;
6. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
7. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
8. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
10. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
11. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
12. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
13. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere la contratación del servicio de Habilitación de la Inspección Provincial del Trabajo General Carrera (Chile Chico), con la finalidad de contar con un inmueble en óptimas condiciones en cuanto a espacio e infraestructura;

**2.** Que, a través de la Solicitud de Compras SC179/2025, de fecha 14 de febrero de 2025, la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo, efectuó el requerimiento para efectuar la “**Habilitación de la Inspección Provincial del Trabajo General Carrera (Chile Chico)**”;

**3.** Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos a la “Habilitación de la Inspección Provincial del Trabajo General Carrera (Chile Chico)” forman parte de la presente Resolución Exenta;

**4.** Que la presente contratación no fue incluida en el Plan Anual de Compras (PAC) 2025 de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo, ya que inicialmente, se llevó a cabo un proceso licitatorio, el cual se declaró desierto en noviembre del año 2024. Posteriormente, el IPS, como entidad propietaria del inmueble, solicitó una revisión de las Bases Técnicas e incorporación de nuevas partidas, lo que requirió reformular el proyecto. Ante la falta de certeza sobre los plazos y alcances de la contratación, no fue posible programarla dentro del período de elaboración del PAC, quedando excluido de dicho instrumento de planificación;

**5.** Que, dicha omisión será regularizada en la respectiva resolución modificatoria del Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo, según lo estipulado en el Artículo 169 del Decreto N°661;

**6.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**7.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 las UTM*”.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas a la “**Habilitación de la Inspección Provincial del Trabajo General Carrera (Chile Chico)**”;

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios; los señores Johanny Alexis Iturrieta Araya en calidad jurídica de planta, Manuel Alejandro Romero Irrazabal en calidad jurídica Contrata y Erick Ortiz Muñoz en calidad contractual honorarios, todos del Departamento de Administración y Finanzas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”

**ROARIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA**  
**JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCM / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES



ROSARIO VALENTINA CARCAMO MOREIRA  
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
04/03/2025 13:20:37



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.